

INFORME DEL COMISARIO

Señores accionistas de

CELTEC S.A

Ciudad.

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales y de conformidad con la Resolución No.92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías según registro oficial 44 de octubre 13 de 1992, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio 2001.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, durante el año fiscal a efectuado el examen de los documentos y registros contables.

La Administración ha dado cumplimiento a las normas legales aplicables así como a las resoluciones de Directorio. Igualmente la Administración ha dado su colaboración en el desempeño de mis actividades durante todo el año fiscal.

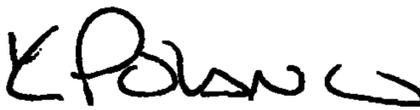
Los libros sociales, así como los documentos y los libros de contabilidad se llevan de acuerdo a normas legales y a los procedimientos internos de control.

Los activos de Compañía cuentan con adecuados procedimientos de control interno y se hallan debidamente asegurados y a buen recaudo.

El sistema computarizado de contabilidad es funcional y esta acorde a las necesidades de la empresa y con las normas legales y los procedimientos contables vigentes.

En mi opinión, tanto la situación financiera al 31 de diciembre de 2001 así como los resultados correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, muestra cifras razonables y confiables de conformidad con principios de contabilidad general aceptación y las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Compañías y el Ministerio de Finanzas del Ecuador.

Atentamente


Ing. Kleber Polanco Solis
Comisario

24 OCT. 2002